

Buenos Aires 2 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el refuerzo estructural del edificio de Diagonal Roque Saénz Peña 1211, y la reciente información recibida de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y

Considerando:

Que por Resolución n° 1308 de fecha 22 de diciembre de 1993 el Tribunal dispuso la adopción de urgentes medidas con el objeto de reducir las cargas del inmueble en cuestión.-

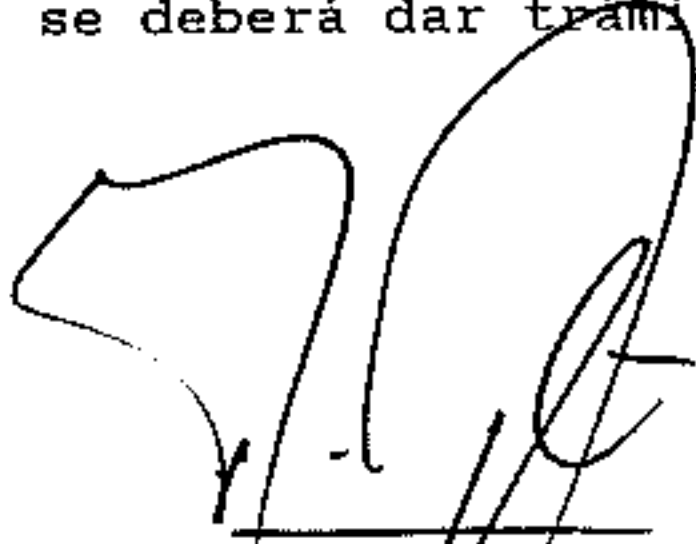
Que, con el fin de asegurar tal propósito la Dirección General de Arquitectura y Servicios en forma conjunta y coordinada con la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial trasladaron diversos elementos, consiguiendo de esta forma una significativa reducción de las cargas que existían anteriormente en todos los niveles.-

Que a fs. 41/42 el INTI informa sobre esta circunstancia señalando asimismo la necesidad de trasladar las mesas de entradas a la planta baja del edificio previo refuerzo de esa zona para elevar su capacidad de sobrecarga de conformidad al proyecto acompañado por el organismo mencionado a fs. 1/7.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que la Dirección General de Arquitectura y Servicios continúe con el estudio y evaluación de la propuesta de refuerzo estructural del Instituto Nacional de Tecnología Industrial que permita, con su intervención, su inmediata ejecución, para lo que se deberá dar trámite a la mano.-

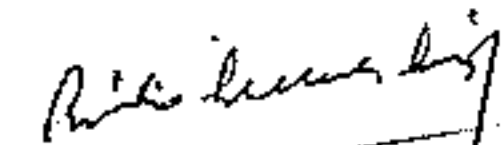
2°) Regístrese y hágase saber.-




CARLOS S. FAYT



JULIO S. NAZARENO



RICARDO LEVENE (H)



EDUARDO MOLINO O'CONNOR



GUSTAVO A. BOSSERT



ANTONIO ROCCINO